



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ojós

2680 Anuncio padrones fiscales del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y de naturaleza rústica 2024.

Habiéndose aprobado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de mayo de 2024, los padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y de naturaleza Rústica de este municipio correspondientes al ejercicio 2024, quedan expuestos al público por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., plazo en el que se podrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local.

El periodo de cobro en voluntaria queda fijado desde el día 01 de julio hasta el día 02 de septiembre de 2024, surtiendo, la publicación de este anuncio, de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, en relación con el artículo 12 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El ingreso de los mismos deberá realizarse en las oficinas de las entidades colaboradoras que figuran en los recibos, pudiendo domiciliarse para los años sucesivos.

Se advierte que, transcurrido el plazo del periodo voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 62.5 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ojós, 16 de mayo de 2024.—El Alcalde, José Emilio Palazón Marín.